



**POLÍTICA DE CONTROL DE
PROVEEDORES Y SOCIOS**

Código: SGSI-POL-006

Fecha: 29/09/2021

Versión: 01

Página 1 de 7

CLASIFICACIÓN INTERNA

**POLÍTICA DE
CONTROL DE
PROVEEDORES
Y SOCIOS**

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y SOCIOS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: 29/09/2021
		Versión: 01
		Página 2 de 7
		CLASIFICACIÓN INTERNA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA NUBE	6
3. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	6
4. REVISIÓN DE LA POLÍTICA	6
5. HISTÓRICO DE VERSIONES	7

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y SOCIOS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: 29/09/2021
		Versión: 01
		Página 3 de 7
		CLASIFICACIÓN INTERNA

1. INTRODUCCIÓN

Cuando se redacta un contrato con un proveedor o socio, es necesario definir las siguientes cláusulas que se incluirán en el mismo. La terminología legal del acuerdo debe ser preparada por la persona responsable de asuntos legales. Los puntos citados se podrán establecer en un ANEXO al contrato para los nuevos contratos que se firmen y para los ya firmados y en activo se comunicara este ANEXO a los mismos.

1. Información sobre el servicio prestado, detallar la información que se pondrá a disposición para este objetivo y cómo se clasificará. **Se proporcionará el acceso a la información para el correcto desarrollo del proyecto, dicha información tendrá una clasificación específica según documentos.**
2. Si el proveedor tiene derecho a tomar subcontratistas; si puede hacerlo, debe obtener el consentimiento escrito de parte de AREA XXI y un detalle de controles que deben cumplir los subcontratistas. **El proveedor está obligado a informar a AREA XXI si existe un proceso de subcontratación y AREA XXI tendrá la posibilidad de aceptar o rechazar dicha subcontratación, en caso de aceptación AREA XXI determinará el acceso y alcance a la información que pueda tener el subcontratista así como los controles necesarios que deberá cumplir.**
3. Una definición de información clasificada y cómo se regula el secreto comercial: **AREA XXI informara y resaltara los tipos de clasificación de la información y las normas de utilización, acceso y difusión según dicho tipo.**
4. La duración del acuerdo y la obligación de mantener de forma confidencial y clasificada la información y/o los secretos comerciales luego del vencimiento del contrato: AREA XXI establecerá dicho plazo de vencimiento.
5. El derecho de AREA XXI a acceder a información almacenada o procesada por el proveedor o socio.

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y SOCIOS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: 29/09/2021
		Versión: 01
		Página 4 de 7
		CLASIFICACIÓN INTERNA

6. El derecho de auditar o verificar el uso de información confidencial y de controlar la ejecución del contrato en las instalaciones del proveedor o socio, y que las auditorías puedan ser realizadas por terceros.
7. AREA XXI establecerá las acciones necesarias (destrucción o borrado de información confidencial, devolución de equipos, etc.) para una vez producido el vencimiento del contrato proceder a su ejecución
8. Se garantizará a AREA XXI el acceso a informes financieros, a informes de auditores internos y externos y a otros informes relacionados con las actividades de negocio de los proveedores o socios que puedan ser importantes para la organización.
9. Solo podrán acceder al contrato aquellas personas delimitadas por AREA XXI y la parte contraria para evitar que personas no autorizadas accedan al contrato.
10. Notificará a la otra parte del acuerdo cuando se detecte acceso no autorizado a la información, violaciones a la confidencialidad o cualquier otro incidente para la delimitación de responsabilidades.
11. AREA XXI definirá el tiempo de respuesta a los incidentes y establecerá un proceso de escalamiento para la resolución de problemas e incidentes.
12. Se establecerán las acciones resultantes por incumplimiento de contrato, responsabilidad del proveedor o socio por transacciones y demás actividades contratadas no ejecutadas o ejecutadas a destiempo o de forma incorrecta.
13. AREA XXI proporcionara el Conocimiento al proveedor o socio sobre políticas y procedimientos clave de la organización.
14. Obligación de los proveedores o socios de capacitar a los empleados para todas las actividades en las que están involucrados.
15. Comprobar que los proveedores o socios sean conscientes de la necesidad de seguridad.

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y SOCIOS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: 29/09/2021
		Versión: 01
		Página 5 de 7
		CLASIFICACIÓN INTERNA

16. Se prohíbe a los empleados de AREA XXI que pasen a trabajar para los proveedores o socios sin consentimiento explícito de AREA XXI.
17. AREA XXI proporcionara los criterios de prestación de servicio, control y emisión de informes.
18. AREA XXI proporcionara una definición exacta del sistema y formato de informes.
19. AREA XXI proporcionara un proceso de gestión de cambios claramente definido.
20. AREA XXI establecerá un sistema de control de acceso a los proveedores o Partners que necesiten el acceso a los aplicativos de AREA XXI para la ejecución del proyecto: procesos permitidos de inicio de sesión y claves, proceso de autorización para acceso y asignación de privilegios a usuarios determinados, AREA XXI llevará un registro de todos los usuarios y sus derechos de acceso y procesos para eliminar dichos derechos de acceso.
21. Estarán prohibidos todos los accesos no autorizados explícitamente por parte de AREA XXI a los proveedores y Partners
22. AREA XXI se reservará el derecho para supervisar y anular cualquier actividad relacionada con los activos de la organización por parte de los proveedores o Partners.
23. Se establecerá en el contrato responsabilidad por daños en caso de incumplimiento de relaciones contractuales, incluyendo responsabilidad en caso de violación de confidencialidad de la información o en caso de no prestación de servicio.
24. Se establecerá en el contrato la responsabilidad del proveedor o socio para almacenar datos conforme con las regulaciones establecidas y comunicadas por AREA XXI.
25. En el contrato se establecerán las condiciones para la prórroga o cancelación del mismo.
26. Se definirá como idioma del contrato y de la comunicación futura entre la organización y los proveedores o socios, el español u otro acordado de común acuerdo.

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y SOCIOS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: 29/09/2021
		Versión: 01
		Página 6 de 7
		CLASIFICACIÓN INTERNA

2. PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA NUBE

AREA XXI revisara en intervalos planificados por el CISO las diferentes políticas y certificaciones de sus proveedores de servicios en la nube.

- **Servicio de almacenamiento:**
 - Dropbox Empresarial o Business.
 - Microsoft 365: Mail, One Drive, SharePoint, etc.
- **Servicio de contratación de servidores dedicados:**
 - IONOS (1and1)

3. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La presente Política será comunicada a todo el equipo de AREA XXI, y terceras partes relevantes, en su caso, siendo así mismo publicada en la intranet, o en el repositorio digital de la compañía para facilitar su acceso, dentro del marco general y de los programas de formación y concienciación, en relación al SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).

Así mismo, cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de alguna de las obligaciones contempladas en la misma, deberá ser informado de forma expresa a los implicados, así como a los responsables de las distintas Áreas y a la Alta Dirección, quedando constancia por escrito de dichas comunicaciones.

4. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política será revisada por el Responsable de Seguridad de la Información (CISO), como encargado de la coordinación operativa del SGSI, con el fin de asegurar que se mantiene su idoneidad, adecuación y eficacia, o en caso de que se produzca algún cambio significativo en lo que concierne a este sistema, y como mínimo una vez al año.

Si en algún momento se produce una modificación, será incorporada a este documento, y aprobada por el CSI, quedando reflejados los cambios en el cuadro del histórico de versiones siguiente.

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y SOCIOS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: 29/09/2021
		Versión: 01
		Página 7 de 7
		CLASIFICACIÓN INTERNA

5. HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable del cambio	Responsable de aprobación	Fecha de aprobación
00	Junio 2021	Creación del documento	CISO	CSICN	Junio 2021
01	Septiembre 2021	Revisión del documento	CISO	CSICN	Septiembre 2021